

En el pueblo de Cornella de Llobregat a doce de marzo de mil novecientos veinte. Siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Jacinto Poció's Emerenti en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dió lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se da lectura de una instancia firmada por D. Teodoro Lack y D. Jorge Herman, Director Gerente el primero y apoderado el último de la Sociedad Anónima Siemens Schuckert - Industria Eléctrica, solicitando permiso para construir unos edificios talleres conforme a los planos presentados. El Ayuntamiento acuerda pasen a informe del facultativo municipal y que la Comisión de fomento dictamine.

Se acuerda reparar unos hechos o roturas que han causado a la bóveda de la regadera "Fransa" en la sección que atraviesa la calle del Metadero.

El Concejal Sr. Baisench pide al Consistorio y por unanimidad se acuerda, que por el cerrajero Sr. Cunill se proceda cuanto antes a reparar la cerradura de la trapa del contador de la fuente del Barrio de Gamadas.

La Presidencia da cuenta del resultado de la visita de inspección efectuada con el propietario del terre-

no lindante con el torrente del "Hospital" Don
Jori Prats Sanfelix y la Comisión Municipal
de fomento al lugar denunciado en otra sesión
por el Concejal Sr. Tallonnet, de que a causa de
haber tirado algunos industriales escombros en
el citado torrente, las aguas han perjudicado
la propiedad del referido Sr. Prats y de cuya
inspección se ha resultado de común acuerdo
unas conclusiones que son:

1.º Prohibir en absoluto de que en el torrente
del Hospital se depositen escombros de ningún
modo clase.

2.º Proceder a una medición del terreno
que tenía D. Jori Prats Sanfelix y cederle por
la parte de la carretera o camino a Expla-
gas lo que haya perdido; y,

3.º Que por la brigada municipal y a
costas de este Ayuntamiento se proceda a la
mayor brevedad a arreglar el cauce del
torrente en el lugar en donde han sido depo-
sitados los escombros, al efecto de evitar
nuevos perjuicios a la propiedad del ya
citado D. Jori Prats Sanfelix. Quedaran
aprobadas por unanimidad las referi-
das conclusiones.

El Concejal Sr. Lluïma pregunta
a la Presidencia si se han llevado a cum-
plimiento los acuerdos tomados con fechas
13 y 27 de febrero último, invitando al con-
tratista del servicio del alumbrado público D.
Amans Pató Selas para que designe el abo-
gado que por su parte ha de entrevistarse
con el de este Ayuntamiento D. Jori Bo-
rell y Sol, para estudiar y proponer

la resolución que deba adoptarse con respecto a las cantidades que se adeudan al referido contratista por el mencionado servicio de alumbrado.

Le contesta la presidencia que quien debe llevar a cumplimiento dicho acuerdo es el compañero que presidió la reunión del día 13. Existente de nuevo el Concejal Sr. Llivina manifestando que por ministerio de la ley, el Alcalde viene obligado a ejecutar los trabajos que tome el Ayuntamiento o bien a suspenderlos cuando así proceda legalmente, pero de ningún modo pueden quedar sin cumplimentar resoluciones adoptadas.

El Concejal D. Lorenzo Mariqú Poblet pasa de la palabra por haber presionado la sesión del día 13 a que se alude, manifestando hallarse dispuesto a suscribir o firmar el oficio poniendo en ejecución el acuerdo citado.

Los Concejales Sres. Baripench y Vallhonrat hacen demostraciones de adhesión a lo expuesto por el Concejal Sr. Llivina.

La Presidencia vuelve de nuevo a manifestar que no habiendo podido asistir a la sesión del día 13 de febrero último, en la que se debatió el asunto referido y hallándose totalmente opuesto y de todo punto disconforme con la resolución que fue adoptada, entiende que quien debe llevar a cumplimiento el referido acuerdo, es el Sr. Mariqú.

El Concejal D. Juan Vallhonrat Pujol se lamenta del abandono y po-

co respeto que se tienen con los árboles que
fueron plantados en la calle Mayor y
para protegerlos pide al Comisionario sean
colocados zarzales u otros objetos para evi-
tar que continúe dicha falta de respeto
y tan poca cultura.

Advierte la Presidencia que con lo ex-
puesto por el Sr. Vallhonrat poco se ga-
nará y quizá sean objeto de mas atro-
pellos y para convencerse de ello propo-
ne que como medida de ensayo se ha-
ga a los árboles de la plaza Mercado y
así se acuerda.

Dada cuenta del informe del Sr.
Arquitecto de fecha primero de los co-
rrientes del cual se desprende que la
Sociedad Anónima Española de Colas, Gela-
tinas y Abonos al colocar la cerca de
espino en el terreno lindante con el torrente
del Hospital, fué aquella colocada en
terreno del Común.

Se entabla discusión sobre el par-
ticular acordándose que la Comisión mu-
nicipal de fomento acompañada del
Arquitecto asesor se proceda a un recono-
cimiento del torrente, colocándose las
hitas o mojones correspondientes, invi-
tando a la Sociedad Anónima Colas,
Gelatinas y Abonos para que designe
o mande un representante a dicho
acto.

Se da lectura por orden del
Sr. Presidente del dictamen de la
Comisión municipal de fomento

relativo a la creacion de un parque municipal con campos de sport y jardines municipales de fecha 9 de los corrientes y de conformidad con el mismo el Ayuntamiento acuerda practicar la informacion publica por termino de veinte dias a los efectos reglamentarios.

Asi mismo se acuerda por unanimidad que en el perimetro comprendido entre los limites de los terminos municipales de Hospitalet, Esplugas, San Juan Despí y la via ferrea de Barcelona a Farragosa no se conceda permiso alguno para obras sin que se ajusten a los planos de este proyecto de parque municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, que firman la presente acta los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el impresente Secretario Certifico.

Facinto Peciós



Juan M. M. M.

Francisco Llorca

Jaime Paisench Lorenzo Marqués

Gelab